ACTA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 004 – 2026

En el Municipio de Mesetas-Meta, a los once (11) día del mes de junio de 2026, hora 03:30 pm, fecha establecida en el cronograma de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 004 – 2026, con objeto **"ADQUISICION DE MENAJE Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOS FUNDADORES, JARDÍN DE LAS PEÑAS Y CENTROS EDUCATIVOS RIO CAFRE (SEDE LA GUAJIRA - CE VILLA LUCIA), RIO GUEJAR (SEDE PRINCIPAL Y SEDE LA LIBERTAD), DONDE SE PRESTA EL SERVICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE EN EL MUNICIPIO DE MESETAS- META"** en el despacho del alcalde, se reunieron en representación de la administración Municipal, CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ, Alcalde Municipal, ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social, DIDIER ALEXANDER DIAZ HERRERA, en calidad de Evaluador Financiero y NANCY MILENA UMAÑA GOMEZ, Asesora jurídica de contratación, con el fin de dar apertura del sobre que contiene la oferta económica y posterior audiencia de subasta para adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 004 – 2026.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de los asistentes.
2. Lecturas oferentes habilitados para participar en la subasta
3. Observaciones presentadas por los oferentes
4. Respuesta a observaciones.
5. Procedimiento de la subasta
6. Asignación de código alfanumérico a los participantes de la subasta
7. Revisión de la oferta económica
8. Realización de la subasta
9. Conclusión de la diligencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES:

OFERENTE No. 01: **MESMETCOL P&P.** No se hace presente.

2. PROPONENTES HABILITADOS: Una vez evaluadas las propuestas se tiene como proponentes habilitados los siguientes:

PROPONENTE No. 01:	**MESMETCOL P&P**
CAPACIDAD JURÍDICA:	HABIL
CAPACIDAD TÉCNICA:	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABIL

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES: N/A

4. RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: N/A

5. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA: Se da lectura a lo establecido en el numeral 5 del pliego de condiciones definitivo.

6. ASIGNACIÓN DE CÓDIGO ALFANUMÉRICO A LOS PARTICIPANTES DE LA SUBASTA.

No se asigna por la no presencia del oferente habilitado.

7. REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Se procede a dar apertura del sobre que contienen la propuesta económica del único proponente habilitado:

PROPONENTE No. 1: **MESMETCOL P&P** con numero de **NIT 901849576-3** Representado Legalmente por **BAYROL ALONSO PEREZ MIRANDA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.119.949.780** de Mesetas-Meta por valor de **$188,945,200.00 CUMPLE**

8. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA: No se asigna por la no presencia del oferente habilitado, por tal motivo se adjudicará al oferente que presentó el menor valor y el mismo no excede el 100% del presupuesto oficial.

9. CONCLUSIÓN DE LA DILIGENCIA: Por lo anterior se procede a dar lectura a la Resolución N° 376, por medio de la cual se **ADJUDICA,** la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 004 – 2026, con objeto **"ADQUISICION DE MENAJE Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOS FUNDADORES, JARDÍN DE LAS PEÑAS Y CENTROS EDUCATIVOS RIO CAFRE (SEDE LA GUAJIRA - CE VILLA LUCIA), RIO GUEJAR (SEDE PRINCIPAL Y SEDE LA LIBERTAD), DONDE SE PRESTA EL SERVICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE EN EL MUNICIPIO DE MESETAS- META",** al proponente **MESMETCOL P&P** con numero de NIT 901849576-3 Representado Legalmente por **BAYROL ALONSO PEREZ MIRANDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.119.949.780 de Mesetas-Meta, por valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($188,945,200.00) M/CTE.**

La anterior resolución se considera notificada a los oferentes en la presente audiencia de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y será publicada en la página web del portal único de contratación www.contratos.gov.co. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

No siendo otro el motivo se da por terminada la presente audiencia y se firma por los que en ella intervinieron, siendo las 04:00 p.m.

ASISTENTE A LA REUNIÓN	FIRMA
CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ Alcalde Municipal	
ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA Evaluador Técnica	
DIDIER ALEXANDER DIAZ HERRERA Evaluador Financiero	
NANCY MILENA UMAÑA GOMEZ Evaluadora Jurídica	